

**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Finalizado el plazo de quince días hábiles abierto para que los interesados pudieran formular las reclamaciones oportunas al expediente 09/2026 G.P., de modificación presupuestaria para asignar un crédito extraordinario por importe de **383.494,44 euros** a diversas partidas de inversiones, mediante baja de crédito por igual importe de la partida 10000-15100-62250, de forma que sea posible la adecuada imputación del crédito procedente de la aportación municipal correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla al "Plan de Actuación Integrado de Sevilla, PAI, Sevilla Nuevo Este. Transformando Este-Alcosa-Torreblanca", sin que conste que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 19 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, conforme al detalle que se expresa a continuación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000-15100-61950	Actuaciones generales de reposición. PAI Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca. Anualidad 2026	40.656,00
10000-16500-61951	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética PAI Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca Anualidad 2026	342.838,44
<b>TOTAL</b>		<b>383.494,44</b>

**BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS**

ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000 15100 6225025 2025 2 62250 1 1	Actuaciones y asistencias técnicas Nueva ETI Distrito Este 25-27	300.000,00
10000 15100 62250 2026 2 62250 1 1		83.494,44

Código Seguro De Verificación	K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	30/04/2026 08:24:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==</a>		



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito  
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.  
P.D.F.  
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
Fdo.: José Moreno Montero.  
(Por resolución nº 1636 de 25 de marzo de 2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Moreno Montero	Firmado	30/04/2026 08:24:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K+8GW/ozww/RzXTqOv2PtA==</a>		

